

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

CÁCERES

D. Pablo Gallo y Sánchez Arévalo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se llama á cuatro individuos desconocidos, que en la madrugada del día 2 del actual conducían un bulto cada uno, conteniendo harina de trigo, y que al sorprenderlos los Carabineros del puesto de Zarza la Mayor cerca del Vado de Charco, próximo á dicho pueblo, arrojaron los bultos al suelo, emprendiendo precipitada fuga, sin poderles dar alcance, para que comparezcan, dentro del término de diez días, ante la Sala-Audiencia de este Juzgado á prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 86, por contrabando, apercibidos que de no hacerlo incurrirán en el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Cáceres á 27 de Junio de 1917. El Juez, Pablo Gallego.—El Secretario. JO—7653

CANJAYAR

D. Miguel Angel Espinar y de Ferry, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda se siguen autos de concurso voluntario de acreedores, presentado por el Procurador D. Cristóbal Canet Martínez, en nombre y representación de la Sociedad civil particular denominada «Nuevos Riegos de Alhama», en cuyos autos, y en virtud de lo que previene el artículo 1.253 en relación con el 1.197 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se ha mandado convocar á Junta de acreedores para el reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar á las nueve horas del día 31 de Agosto próximo venidero, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Real, de esta villa, número 27; estando de manifiesto, mientras tanto, para los acreedores de dicha Sociedad y del deudor en la Secretaría del que refrenda el dictamen de los Síndicos y los títulos de los créditos, para que puedan examinarlos.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los interesados.

Dado en Canjayar á 12 de Julio de 1917. Miguel A. Espinar.—Por mandado de S. S., Inocencio Sánchez. X—1579

GETAFE

En virtud de lo acordado por providencias de 6 de Junio del año próximo pasado y 10 de los corrientes, en el expediente que se sigue para la declaración de herederos ab intestato de D. León Fernández Gómez, hijo legítimo de D. Francisco y D. Tomasa, casado con D. Eulalia Ruiz Alonso, natural de Grifón, en donde falleció, á los sesenta y nueve años de edad, el día 20 de Marzo de 1910, se anuncia la muerte de aquél sin testar, así como que reclama su herencia su hermano D. Francisco, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado de primera instancia de este partido de Getafe á reclamarlo, dentro de treinta días.

Getafe 16 de Julio de 1917.—Licenciado Francisco Guillén.—V.º B.: El Juez, José Aragones. X—1578

LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan á la busca y rescate de una burra preñada, de ocho años y medio de edad, alzada 1,27 metros, caparucia oscura, raza española, algo descupierta de atrás y esquilada.

Una crianza, de las mismas señas de la madre, de diez meses de edad y con una cinta negra, desde las orejas á la cola, sin que estuviese asegurada, cuyas caballerías han sido hurtadas del sitio llamado La Muralla, término de Carboneros, el día 10 del actual, propiedad de Julián Reche Sáez, y á la detención del autor ó autores del hurto, que caso de ser habidos, serán puestos á disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes.

Dado en La Carolina á 19 de Junio de 1917.—Eduardo Fernández Pita.—Por su mandado, el Secretario.

JO—7690

LA RAMBLA

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de este partido de La Rambla.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se practiquen diligencias para la busca y ocupación de la caballería que al final se reseñará, perteneciente á D. Francisco Alba Moyano, vecino de Fernán Núñez, hurtada en la noche del día 18 del actual de los terrenos del cortijo de Algofillas, de este término, y caso de ser habida, la remitan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditaran en el acto su legítima adquisición.

Señas.

Una mula de siete años, torda pelicana, de 1,50 metros de alzada, herrada con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Dado en La Rambla á 25 de Junio de 1917.—A. Martínez Jordán.—El Secretario, Rafael Maldonado. JO—7695-96.

LINARES

D. Andrés Zafra Poveda, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción, por usar de licencia el propietario.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, se encarga á todas las Autoridades procedan á la busca y rescate de una oveja y dos borregos, cuyas señas al final se detallan, hurtados la noche del día 27 del actual, del cortijo de Vago, de esta ciudad, al arrendatario del mismo Antonio López Colón, y á la detención de la persona en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en Linares á 26 de Junio de 1917. Antonio Zafra.—El Secretario, Pedro Benedito. JO—7705

MEDINA SIDONIA

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente interés de las Autoridades, Guardia Civil y Agentes de Policía, la busca y rescate de la mula, que después se reseñará, propiedad de Joaquín Clavijo Marín, y habida, sea puesta á mi disposición con sus poseedores legítimos, desaparecida dicha mula el día 20 del actual del sitio Garganta de Juan de Sevilla, de este término.

Señas.

Mula de diez años, alzada 1,48 metros, torda, con el hierro de El Fénix Agrícola en la espaldilla izquierda.

Medina Sidonia, 28 de Junio de 1917.—Francisco de la Rosa y de la Vega.—José González. JO—7750

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente interés de las Autoridades, Guardia Civil y Agentes de la Policía, la busca y rescate de la burra, que después se reseñará, propiedad de Manuel Padilla Sánchez, desaparecida la noche del 24 del actual, del sitio Almeríquez, de este término, y habida, sea puesta á mi disposición con sus poseedores legítimos.

Señas.

Burra, platera, de cuatro años, con la oreja derecha rasgada.

Medina Sidonia, 27 de Junio de 1917.—Francisco de la Rosa y de la Vega.—José González. JO—7751

MERIDA

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se excita el celo de todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, para que procedan á la busca y ocupación de los efectos que al final se detallan, así como á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, cuyos efectos fueron robados en la noche del 12 al 13 del corriente de la casa de campo que el sitio Prado Viejo, de este término, posee el vecino de esta ciudad D. Juan Francisco Rivera Silva, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por mencionado hecho con el número 108,

Efectos robados.

Un cobertor de Palencia, blanco, con listas encarnadas, á medio uso.

Una manta de lana, oscura, con flecos á cuadros de varios colores, usada.

Un pantalón de pana negra, usado.

Una botella de aguardiente anisado.

Una lata de las de dos kilos, de café, con galletas.

Un estuche de afeitar, con 12 hojas.

Dos pañuelos de seda, uno blanco y otro de color, usados.

Una toalla blanca atelpada.

Como tres kilos de chorizo magro.

Varias latas de conservas de pescados.

Unas tijeras.

De tres á cuatro paquetes de cigarros puros.

De cuatro á cinco pesetas en monedas de un céntimo, dos de cinco y 10.

Varias prendas interiores nuevas.

Unas alpargatas viejas.

Dos mantas de algodón listadas.

Un mechero de bencina y mecha.

Dos pañuelos de hilo blancos.

Dos navajas basta.

Tres cajetillas de tabaco picado.

Mérida, 28 de Junio de 1917.—Mariano Escalada.—El Secretario accidental. JO—7753

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á los que se crean dueños de dos

(Continúa en la página 294.)

MINISTERIO DE HACIENDA

ESTADO DE LAS OPERACIONES PRACTICADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

En el mes de Abril de 1917.

CONVERSIÓNES

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFEKTOS — Pesetas.	CRÉDITOS EMITIDOS	EFEKTOS — Pesetas.	METÁLICO
				Pesetas.
14 títulos del 4 por 100 exterior estampillado: tres serie B, números 7.735 á 37; tres serie C, números 8.993, 19.049, 27.851; cinco serie D, números 12.251, 14.234, 18.171, 19.749, 82.189; tres serie E, números 29.541, 34.949, 37.412.....	84.000,00	67 títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: 39 serie A, números 914.963 á 916.001; tres serie B, números 154.234 á 36; cinco serie C, números 180.099 á 108; tres serie D, números 72.608 á 608; cinco serie G, números 148.457 á 61; 12 serie H, números 113.472 á 483.....	92.400,00	
10 ídem id. fd.: ocho serie C, números 509, 9.196, 906, 23.121, 26.919, 27.911, 29.572, 32.207; dos serie D, números 13.340, 24.439.....	44.000,00	58 ídem id. fd.: 30 serie A, números 915.082 á 111; ocho serie B, números 154.258 á 65; dos serie C, números 180.122, 28; dos serie G, números 143.476, 77; 16 serie H, números 113.521 á 536.....	48.400,00	
14 ídem id. fd.: seis serie A, números 7.868, 13.962, 14.706, 21.249, 31.811, 33.086; cuatro serie B, números 23.515, 34.986, 38.747, 42.421; cuatro serie D, números 4.838, 12.020, 33.413, 801.....	88.000,00	58 ídem id. fd.: 40 serie A, números 915.276 á 815; cuatro serie C, números 180.160 á 163; 10 serie G, números 143.518 á 27; cuatro serie H, números 113.609 á 12.....	41.800,00	
56 ídem id. fd.: 14 serie A, números 18.028, 25.696, 97, 58.105, 65.237, 69.812, 70.726, 76.654, 77.317, 81.181, 82.217, 86.624, 90.390, 91.050; 17 serie B, números 399, 3.917, 4.700, 5.679, 8.897, 9.960, 13.492, 15.642, 17.911, 19.581, 21.601, 22.060, 961, 27.595, 834, 40.426, 42.038; 12 serie C, números 2.284, 6.607, 8.751, 12.460, 14.502, 939, 17.574, 18.529, 21.399, 22.901, 28.178, 29.487; 12 serie D, números 8.792, 9.720; 10.705, 19.074, 14.454, 16.826, 23.023, 28.314, 29.918, 31.879, 35.885, 39.665; uno serie E, número 9.374.....	180.000,00	262 ídem id. fd.: 160 serie A, números 915.489 á 657; 12 serie B, números 154.820 á 391; 12 serie C, números 180.201 á 212; uno serie D, número 72.640; 26 serie G, números 143.564 á 589; 42 serie H, números 113.674 á 715.....	198.000,00	
Total efectos de Deuda exterior amortizados.....	346.000,00	Total efectos emitidos en su pago.....	380.600,00	
Un título de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior serie C, número 177.711.....	5.000,00	Para su conversión en una inscripción nominativa.....		
Dos ídem id. fd.: uno serie B, número 14.334; uno serie G, número 26.593.....	2.600,00	Para ídem id.....		
28 ídem id. fd.: 22 serie A, números 75.962 á 64, 291.563 á 579, 291.597, 98; uno serie B, número 66.206; uno serie G, número 57.898; dos serie H, números 1.925, 87.369.....	14.000,00	Para ídem fd.....		
Dos ídem id. fd. serie F, números 7.708, 28.553.....	100.000,00	Para ídem fd.....		
Siete ídem id. fd. serie A, números 280.210, 368 á 371, 733.357, 868.950.....	3.500,00	Para ídem fd.....		
Tres ídem id. fd.: dos serie E, números 12.646, 26.622; uno serie F, número 20.757.....	100.000,00	Para ídem fd.....		
Siete ídem id. fd.: tres serie A, números 586.513 á 15; uno serie C, número 124.961; uno serie G, número 81.110; uno serie H, número 57.979.....	6.800,00	Para ídem fd.....		
50 ídem id. fd.: seis serie A, números 2.290 á 95; uno serie C, nú-				

48	Idem fd. id.: en los números 445, 613, 644, 581, 504, 570, 648, 583, 572, 640, 23, 32, 61, 60/10, 60/8, 60/7, 60/6, 66/67, 66/49, 66/115, 60/40, 66/39, 66/9, 66/26, 66/52, 60/13, 66/82, 66/84, 66/94, 66/98, 66/70, 66/61; tres en el número 555; dos en el número 60/50; dos en el número 66/17; nueve en el número 60/1.....	565.500,00	193 idem fd. id.: 79 serie A, números 915.316 a 94; 14 serie B, números 154.295 a 508; 21 serie C, números 180.164 a 184; siete serie D, números 72.627 a 33; cinco serie E, números 51.097 a 41; 19 serie F, números 40.618 a 36; 19 serie G, números 143.528 a 46; 19 serie H, números 113.613 a 41.....	565.500,00
49	Idem fd. id.: uno en cada una de los números 372, 938, 344, 369, 341, 328, 329, 377, 406, 408, 404, 449, 351, 414, 616, 432, 463, 435, 443, 402, 430, 420, 475, 421, 433, 474, 649, 618, 636, 634, 623, 573, 16, 11, 617, 603, 26, 19, 632, 5, 619, 21, 36, 25, 28, 29, 632 y dos en la 405	362.400,00	222 idem fd. id.: 99 serie A, números 915.177 a 275; 18 serie B, números 154.268 a 76; nueve serie C, números 180.124 a 132; seis serie D, números 72.617 a 22; uno serie E, número 51.031; 18 serie G, números 143.478 a 95; 28 serie H, números 113.537 a 64.....	362.400,00
50	Idem fd. id.: una en cada una de los números 514, 624, 631, 526, 612, 633, 604, 610, 22, 62, 65, 28, 28, 651, 66/30, 66/14, 66/51, 66/10, 66/69, 4, 46, 8; dos en la número 66/80; y tres en la número 60/12	362.400,00	185 idem fd. id.: 80 serie A, números 915.002 a 81; 21 serie B, números 154.237 a 257; 18 serie C, números 180.104 a 121; ocho serie D, números 72.609 a 616; tres serie E, números 51.028 a 30; cuatro serie F, números 40.608 a 11; 14 serie G, números 143.462 a 475; 37 serie H, números 113.484 a 520	362.400,00
51	Idem fd. id.: una en cada una de las números 115, 66, 60/9, 66/19, 66/28, 66/37, 66/48, 66/43, 66/20, 66/6, 66/11, 66/44, 66/46, 66/109, 66/81, 66/60, 66/33; ocho en la 597; ocho en la 585; seis en la 66/32; cuatro en la número 11; tres en la 66/5; dos en cada una de las números 66/10, 66/8, 60/4.....	566.300,00	141 idem fd. id.: 65 serie A, números 915.112 a 76; 11 serie B, números, 154.268 a 76; nueve serie C, números 180.124 a 132; seis serie D, números 72.617 a 22; uno serie E, número 51.031; 18 serie G, números 143.478 a 95; 28 serie H, números 113.537 a 64.....	566.300,00
52	Idem fd. id.: una en cada una de las números 115, 66, 60/9, 66/19, 66/28, 66/37, 66/48, 66/43, 66/20, 66/6, 66/11, 66/44, 66/46, 66/109, 66/81, 66/60, 66/33; ocho en la 597; ocho en la 585; seis en la 66/32; cuatro en la número 11; tres en la 66/5; dos en cada una de las números 66/10, 66/8, 60/4.....	566.300,00	219 idem fd. id.: 69 serie A, números 914.894 a 962; 20 serie B, números 154.214 a 38; 37 serie C, números 180.062 a 98; 17 serie D, números 72.589 a 605; 18 serie E, números 51.015 a 27; 11 serie F, números 40.597 a 607; 14 serie G, números 143.443 a 56; 38 serie H, números 113.484 a 71	1.366.000,00
53	Idem fd. id.: en los números 489, 382, 437, 438, 472, 411, 560, 464, 537, 562, 567, 487, 539, 520, 574, 660, 619, 540, 580, 561, 556, 568, 621, 541, 647, 538, 517, 646, 66/57; cuatro en la número 66/27; cinco en la número 463.....	1.349.700,00	154 títulos de la Douda perpetua al 4 por 100 interior: 47 serie A, números 914.847 a 93; 16 serie B, números 154.198 a 218; 21 serie C, números 180.041 a 61; ocho serie D, números 72.581 a 68; nueve serie E, números 51.008 a 14; 33 serie H, números 113.401 a 93.	801.500,00
54	Total por este concepto.....	2.772.000,00	Total por este concepto.....	2.772.000,00
55	Participaciones de cargas de Justicia: uno en cada una de las números 254, 81, 296, 258, 328, 310, 298, 299, 318, 370, 317, 299, 305, 320, 289, 321, 327, 319, 300, 303, 352, 120, 343, 336, 363, 345, 378, 415, 412, 410, 356 y dos de la 326.....	801.500,00		

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFFECTOS — Pesetas.	CRÉDITOS EMITIDOS	EFFECTOS — Pesetas.	METÁLICO — Pesetas.
28 Participaciones de cargas de Justicia; una en cada una de los números 460, 522, 66/29, 66/88; siete en la número 66/97; cinco en la número 66/35; cuatro en las números 407 y 66/89; y dos en la número 66/74.....	272.000,00	108 títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: 48 serie A, números 915.401 a 48; ocho serie B, números 154.309 a 16; 12 serie C, números 180.186 a 97; tres serie D, números 72.684 a 36; uno serie E, número 51.042; dos serie F, números 40.638,39; 13 serie G, números 143.547 a 59; 21 serie H, números 113.842 a 62.....	272.000,00	»
Uno idem fd. id. en el número 90.....	70.800,00	Siete idem fd. id.; uno serie B, número 154.317; uno serie C, número 180.198; uno serie D, número 72.637; uno serie F, número 40.640; uno serie G, número 143.560; uno serie H, número 113.668.....	70.800,00	»
Diez idem fd. id.: en los números 495, 451, 534, 551, 20, 66/73, 66/58; tres en el número 66/18.....	75.600,00	33 Idem fd. id.; 19 serie A, números 915.449 a 67; dos serie B, números 154.318, 19; dos serie C, números 180.199, 200; dos serie D, números 72.688, 39; uno serie E, número 51.043; tres serie G, números 143.561 a 63; cuatro serie H, números 113.664 a 67.....	75.600,00	»
Diez idem fd. id.: en la número 66/18.....	11.700,00	27 Idem fd. id.; 21 serie A, números 915.468 a 88; seis serie H, números 113.668 a 73.....	11.700,00	»
Diez idem fd. id.: una en cada una de las números 66/101, 66/86, 66/59; tres en la número 64 y cuatro en la número 4.....	131.000,00	40 Idem fd. id.; 19 serie A, números 915.658 a 76; cuatro serie B, números 154.332 a 35; siete serie C, números 180.218 a 19; uno serie E, número 51.044; una serie F, número 40.641; uno serie G, número 143.590; siete serie H, números 113.716 a 22.....	131.000,00	»
Diez idem fd. id.: dos en la número 4; cuatro en la número 66/108, y una en cada una de las números 66/85, 67/8, 67/15, 66/34.....	37.900,00	35 Idem fd. id.; 16 serie A, números 915.677 a 92; cuatro serie B, números 154.336 a 39; uno serie C, número 180.220; uno serie D, número 72.641; dos serie G, números 143.591, 2; 11 serie H, números 113.723 a 39.....	37.900,00	»
12 idem fd. id.: una en la números 66/34, 66/117, 66/105; dos en la número 66/112; siete en la número 66/96.....	37.900,00	34 Idem fd. id.: nueve serie A, números 915.693 a 701; tres serie B, números 154.340 a 42; dos serie C, números 180.221, 22; uno serie D, número 72.642; cuatro serie G, números 143.593 a 96; 15 serie H, números 113.734 a 48.....	37.900,00	»
12 idem fd. id.: una en las números 67/13, 67/12, 66/116, 66/25; tres en la número 66/17; cinco en la número 66/96.....	34.900,00	45 Idem fd. id.; 23 serie A, números 915.702 a 724; cuatro serie C, números 180.223 a 26; dos serie G, número 143.597, 98; 16 serie H, números 113.749 a 764.....	34.900,00	»
12 idem fd. id; diez en la número 66/25; dos en la número 66.....	12.200,00	26 Idem fd. id.: nueve serie A, números 915.725 a 38; dos serie B, números 154.348, 44; tres serie G, números 143.599 a 143.601; 12 serie H, número 113.765 a 776.....	12.200,00	»
Total.....	5.694.900,00	Total.....	5.694.900,00	»
TOTAL DE CRÉDITOS AMORTIZADOS POR CONVERSIÓN.....	6.812.900,00	TOTAL DE CRÉDITOS EMITIDOS EN SU PAGO.....	6.075.600,00	»

AMORTIZACIONES

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFFECTOS — Pesetas.	FECHA DE SU AMORTIZACIÓN
Cuatro títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior: dos serie A, números 19.483, 42.231; uno serie B, número 4.286; uno serie C, número 9.281.....	8.500,00	15 Enero 1917.
Ocho idem fd. id.; siete serie A, números 127.282 a 68; uno serie B, número 52.908.....	6.000,00	» Octubre 1916.

Un Idem fd. id. serie B, número 33.081..	2.500,00	» Julio 1916.
Un idem fd. id. serie A, número 131.119..	500,00	» Enero 1913.
Un idem fd. id. serie C, número 52.007..	5.000,00	» Julio 1916.
Un Idem fd. id. serie B, número 50.620..	2.500,00	» Octubre 1916.
Cuatro Idem fd. id. serie A, números 101.280, 109.719, 105.620, 185.625..	2.000,00	» Enero 1917.
Un Idem fd. id. serie A, número 120.975..	1.000,00	» Enero 1917.
Tres idem fd. id. serie A, números 81.223, 208.150, 230.989..	1.500,00	» Julio 1917.
Nueve idem fd. id. dos serie A, números 172.970, 261.317; siete serie B, números 92.594 á 600..	18.500,00	» Octubre 1917.
Dos idem fd. id. serie A, números 134.484 y 65..	1.000,00	» Enero 1917.
Un Idem fd. id. serie A, número 298.231..	500,00	» Abril 1916.
Un idem fd. id. serie C, número 48.161..	5.000,00	» Julio 1916.
Cuatro idem fd. id. serie A, números 45.476, 88.664, 182.138, 108.225..	2.000,00	» Enero 1917.
Dos idem fd. id. uno serie D, número 8.037; uno serie F, número 1.052..	62.500,00	» Abril 1917.
Dos idem fd. id. serie A, números 77.350, 183.141..	1.000,00	» Enero 1916.
Dos idem fd. id. serie A, números 210.717 y 18..	1.000,00	» Abril 1916.
Dos idem fd. id. serie A, números 108.011, 160.309..	1.000,00	» Julio 1916.
Tres idem fd. id.: dos serie A, números 52.905, 236.545; uno serie B, número 82.895..	3.500,00	» Octubre 1916.
49 idem fd. id.: 29 serie A, números 18.558 á 80, 19.488 y 89, 42.318, 64.528, 83.224, 88.620, 106.438, 143.521 á 22, 190.231 á 85, 40, 227.684, 307.001 á 10; 17 serie B, números 4.281 á 85, 7, 8, 40.991 á 41.000, dos serie E, números 11.576, 31.877; uno serie F, número 4.261..	157.000,00	» Enero 1917.
Tres idem fd. id. serie A, números 207.151 á 53..	1.500,00	» Julio 1915.
Cinco idem fd. id. serie A, número 38.823 á 26, 245.318..	2.500,00	» Abril 1916.
Un idem fd. id. serie F, número 2.598..	50.000,00	» Octubre 1916.
15 idem fd. id.: 14 serie A, números 88.663, 198.222, 201.571 á 74, 77 á 80, 237.811 á 14; uno serie C, número 70.350..	12.000,00	» Enero 1917.
111 idem fd. id.: 51 serie A, números 7.298 á 300, 38.804, 5, 8, 41.441, 5, 6, 42.513 á 15, 57.002, 8, 73.923, 24, 103.487, 88, 116.767, 137.895, 138.847, 142.862, 66, 157.981, 175.606, 807, 177.213, 208.641, 207.972, 215.031, 32, 37, 40, 219.524, 227.953, 229.846, 47, 241.171 á 80, 246.395, 40, 288.603, 25 serie B, números 25.513 á 16, 20, 29.626, 8, 9, 46.365 á 69, 55.577 á 80; 83.078, 84.138, 60, 951 á 53, 95.565, 70; 12 serie C, números 981, 24.726, 30.117, 43.485, 87, 987, 59.446, 7, 9, 50, 71.752, 75.880; dos serie D, números 17.422, 19.195; 15 serie E, números 8.068 á 68, 7.344, 10.126, 27, 806 á 10, 11.880, 18.207, 14.842, 82; seis serie F, números 501, 2, 1.798, 10, 4.947, 5.837..	848.000,00	» Abril 1917. » Abril 1916. » Octubre 1916. » Julio 1916. » Enero 1917.
Dos idem fd. id.: uno serie A, número 176.621; uno serie B, número 98.787..	3.500,00	
Tres idem fd. id. serie A, números 131.168 á 70..	1.500,00	
Cuatro idem fd. id.: tres serie A, números 41.115, 256.872, 78; uno serie B, número 54.790..	4.000,00	
Cinco idem fd. id.: cuatro serie A, números 198.341 á 343, 45; uno serie B, número 52.648..	4.500,00	
110 idem fd. id.: 61 serie A, números 2.298 á 369, 7.291, 5 á 7, 7.346, 47, 32.782, 41.449, 50, 46.373, 76 á 78, 56.591, 71.847, 74.573, 74, 99.402, 103.482, 105.967, 187.892, 138.844, 157.982 á 90, 168.730, 179.273, 76 á 79, 202.491 á 500, 217.061 á 64, 227.951, 52, 229.848 á 50, 231.681, 84; 20 serie B, números 6.202, 17.698, 36.425, 26, 46.701 á 10, 55.572, 3, 76, 84.058 á 60; 18 serie C, números 15.671 á 80, 18.544, 24.728, 40.441, 48.150, 66.172, 71.757, 8, 74.716; dos serie D, números 6.488, 17.502; cinco serie E, números 10.128 á 30, 12.177, 921; cuatro serie F, números 1.058 á 55, 4.556..	520.500,00	» Abril 1917. 1.º Diciembre 1915. » Diciembre 1916.
Un idem fd. id. 4 por 100 amortizable interior serie C, número 7.756..	5.000,00	1.º Marzo 1917.
Un idem fd. id. serie A, número 5.954..	500,00	» Marzo 1917.
Siete idem fd. id.: uno serie A, número 47.501; cuatro serie C, números 1.687 á 90; uno serie D, número 2.775..	33.000,00	» Diciembre 1916.
Un idem fd. id. serie A, número 8.386..	500,00	» Diciembre 1915.
Cinco idem fd. id. serie A, números 18.186 á 90..	2.500,00	» Septiembre 1916.
Un idem fd. id. serie E, número 244..	25.000,00	» Diciembre 1916.
Un idem fd. id. serie E, número 1.259..	25.000,00	» Diciembre 1916.
Seis idem fd. id.: cinco serie A, números 30.515 á 18, 611; uno serie E, número 949..	27.500,00	» Marzo 1917.
Un idem fd. id. serie A, número 43.920..	500,00	
TOTAL AMORTIZADO.....	1.845.000,00	

Madrid, 30 de Abril de 1917.—El Jefe del Negociado, Enrique Ralero.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 29 de Mayo de 1899.

Madrid, 4 de Junio de 1917.—El Director general, Manuel Díaz Gómez.

jumentos, uno rucio, entero, con una soga puesta por jaquima, y el otro, blanco, entero también, con una soga y una marca de hierro, que fueron ocupados por la Guardia Civil del puesto de Talavera la Real á Juan Vaca Saavedra, (a) *El Rosquero*, el día 23 de Julio de 1916, para que dentro del término de diez días comparezcan en este Juzgado para justificar su pertenencia, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará los perjuicios que haya lugar en Derecho.

Dado en Mérida á 30 de Junio de 1917.
El Juez, Mariano Escobar.—El Secretario accidental.

JO—7752

MONTORO

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y detención de tres sujetos que la noche del 27 al 28 del mes actual fueron sorprendidos por la Guardia Civil en el Callejón de los Frailes, de este término, y abandonaron un mulo que llevaban hurtado, y los cuales se dieron á la fuga al darles el alto referida fuerza, y eran de las siguientes señas: dos de ellos, que montaban una caballería, vestían sombrero y blusa negra, y el otro, blusa y sombrero oscuro y pantalón algo claro; y caso de ser habidos, los pondrán á disposición de este Juzgado y en la prisión del partido, pues así lo tengo mandado en el sumario que por referido hecho instruyo.

Dado en Montoro á 28 de Junio de 1917.
Eduardo Delgado.—El Secretario, Juan Fernández.

JO—7869

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, quo se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, procedan á la busca de la burra y rastra quo después se reseñarán, propiedad de José Gallego Blancas, vecino de Pedro Abad, cuyos animales desaparecieron estando atados en la era del cortijo de Román, de este término, en la noche del 21 á la mañana del 22 del corriente mes, y caso de ser habidas, sean puestas á disposición de este Juzgado, así como la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, éstas en calidad de detenidos en la prisión de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este dicho Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda sobre tal hecho.

Señas de las caballerías.

Una burra de cinco años, de 1,35 metros de altura, capa blanca, con el hierro El Fénix Agrícola en la cadera izquierda y otro de la Agrícola Española en la nalga derecha y otro hierro de esta misma Sociedad, donde estaba asegurada en su cadera izquierda, formando una herradura dentro de la cual está la letra O y el número 3.

Y una ristra macho de siete meses, rucio claro, ignorándose sus demás señas.

Dado en Montoro á 23 de Junio de 1917.
Eduardo Delgado.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara.

JO—7760

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, quo se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de las caballerías que después se reseñarán, propias, respectivamente, de D. Andrés Ayllón Luque y Antonio Grande Ordóñez, vecinos de Adamuz, las cuales se suponen hurtadas por haber desaparecido la noche del 12 al 13 del corriente mes de la finca Loma del Membrillar, término de dicha villa de Adamuz, y, caso de ser habidas, sean puestas á disposición de este Juzgado, así como á la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, éste en calidad de detenido en la Prisión de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, sobre tal hecho.

Señas de las caballerías.

Un mulo capón, de tres años, alzada 1,48 metros, negro, bociclaro.

Otro mulo, de cuatro años, alzada un metro 45 centímetros, negro, bociclaro, ambos con el hierro de El Fénix Agrícola nalgas izquierdas, V. número 10, propiedad ambas caballerías de D. Andrés Ayllón Luque.

Una mula de cinco años, castaña, alzada 1,39 metros, bragada, bociclaro, raya cruzada, pelos blancos en la cuartilla de las manos, con el hierro de las anteriores, propia de D. Antonio Grande Ordóñez.

Montoro, 26 de Junio de 1917.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara.

JO—7759

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, quo se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de la caballería que después se reseñará, propia de D. Andrés Ayllón y Ayllón, vecino de Villafranca, la cual se supone hurtada la noche del 19 del corriente mes, estando pastando en una haza del pago de Guadantín, término de Villafranca, y caso de ser habida, sea puesta á disposición de este Juzgado, así como la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, éste en calidad de detenido en la Prisión de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, sobre tal hecho.

Señas de la caballería.

Una mula de ocho años, alzada 141 centímetros, capa negra, con un hierro en el muslo derecho y el de la Alianza Agrícola y el de El Fénix Agrícola, con la inicial V. y el número 10 en el muslo izquierdo, y de señas particulares, bociclaras.

Montoro, 26 de Junio de 1917.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara.

JO—7758

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, quo se insertará en el

Boletín Oficial de esta provincia, en la de Jaén, y GACETA DE MADRID, se cita, llama y emplaza á Vicente Anguita Polo, de cincuenta y cuatro años de edad, hijo de Vicente y de Rosa, casado, jornalero, natural de Villanueva de la Reina, donde dijo ser vecino á su calle Santa Ana, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente en que tenga lugar su última inserción, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 4 de la calle Salazar, esta ciudad, á fin de llevar á cabo ciertas diligencias con respecto al mismo, acordadas en el sumario quo contra él se sigue en este repetido Juzgado y Secretaría del que refrenda, bajo número 140 del año último sobre estafa, y de constituirlo en prisión en la Cárcel de este partido, bajo apercibimiento quo de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á quo hubiere lugar en Derecho.

Al propio tiempo intereso á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y captura del Vicente Anguita Polo, y caso de ser habido, sea puesto en calidad de preso provisionalmente á disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado por auto del día de hoy, dictado en el Ramo de prisión relativo á indicado sumario.

Dado en Montoro á 23 de Junio de 1917.
Eduardo Delgado.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara.

JO—7761

MORÓN

D. Antonio Raquejo Gutiérrez, accidentalmente Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, quo en este Juzgado y Secretaría de don José Delgado Benítez, se instruye sumario por el delito de hurto de un jumento, á D. José María Romero Sánchez, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y Agentes, procedan á la busca y ocupación de un jumento capón, negro, de un metro 25 centímetros de altura, con el hierro de la Alianza Agrícola en la paletilla izquierda, poniéndolo, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado.

Morón, 28 de Junio de 1917.—El Juez de instrucción, accidental, Antonio Raquejo.—El Secretario, José Delgado.

JO—7755

D. Antonio Raquejo Gutiérrez, accidentalmente Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, quo en este Juzgado y Secretaría de don José Delgado Benítez, se instruye sumario por el delito de hurto de un potro, á José Rojo Tapiz, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y Agentes procedan á la busca y ocupación de un potro de tres años, alzada un metro 34 centímetros, castaño, raza española, hierro Fénix Agrícola, letra S.,

número 6, calzado del pie derecho, luciendo corrido desde la frente al labio superior, sustraído en la noche del 23 del actual al Rojo en término de Perna, poniéndole en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado.

Morón, 28 de Junio de 1917.—El Juez de instrucción, accidental, Antonio Rausejo.—El Secretario, José Delgado.

JO—7756

NIEBLA

Cumpliendo lo dispuesto por el señor Juez en providencia de hoy, cito al autor ó autores del hurto de vino de las expediciones números 5.753 y 5.728 de ésta á Nerva, llevado á efecto en la estación de Niebla en la noche del 7 de Mayo último, á fin de que en el término de diez días, á contar de la publicación de la presente, comparezcan ante este Juzgado, á las diez horas, para prestar declaración en dichas actuaciones, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar, si no comparecen.

Niebla, 27 de Junio de 1917.—El Secretario, Bibiano Roldán.

JO—7844

OLIVENZA

D. Antonio Astola Guardiola, Juez de instrucción del partido de Olivenza.

Por el presente, se ruega y encarga á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los Agentes de la Policía Judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate del semoviente que al final se reseña, propiedad del vecino de Oliva de Jerez Antonio Labrador Gómez, el cual fué sustraído con otros en la noche del 31 de Mayo último al día primero del corriente mes, de la dehesa de los Espaderos, de este término, el cual, caso de ser habido, será puesto á disposición de este Juzgado, con la persona 6 personas en cuya poder se hallare, si no acreditan su legítima adquisición; pues así está acordado en el sumario que bajo el número 46 del corriente año, se instruye en este Juzgado.

Señas del semoviente.

Una jumenta, de cinco años, parda, rayada de las patas, con el hierro de la Compañía La Agrícola Española, en el jamón izquierdo, en la cual estaba asegurada.

Dado en Olivenza á 25 de Junio de 1917.—Antonio Astola.—El Secretario, Antonio Lora.

JO—7764

PASTRANA

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha se cita á un sujeto desconocido que el dia 2 de Agosto del año último estuvo regando espliego en el sitio denominado Puente del Moral, del término municipal de Almoguera, para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado á prestar declaración en el sumario que se instruye por muerte de Jerónimo Villabriga, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Pastrana, 19 de Junio de 1917.—El Secretario, Cándido Mola.

JO—7810

POSADAS

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada el

día 31 de Mayo último del término de Guadalcázar á Ginés Sánchez Morales, de aquéllos vecino, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado con sus tenores legítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas.

Un mulo de doce años, castaño oscuro, alzada 1,33 metros, y el hierro de La Mundial.

Dado en Posadas, á 19 de Junio de 1917. El Juez, Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias.

JO—7311

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente por robo sobre reclusión definitiva en un Manicomio, de Manuel Montes Pérez, de veinte años de edad, soltero, jornalero, hijo de Francisco y de Carmen, el cual ingresó el dia 20 de Abril del corriente año, en el Hospital General de Aguadas de Córdoba, como presunto alienado.

Y á los efectos del artículo 8.^o del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, se emplaza por este edicto á los parientes de ignorado nombre y paradero que tenga referido enfermo, para que en el término de un mes, comparezcan ante este Juzgado y hagan las reclamaciones que estimen oportunas, respecto á la reclusión definitiva ya expresada; con la prevención de que pasado dicho término, se resolverá con ó sin su audiencia lo que sea procedente en derecho, y les parará el perjuicio á que hubiese lugar.

Dado en Posadas, á 22 de Junio de 1917.—El Juez de primera instancia, Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado, Joaquín López.

JO—7773

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada el dia 14 del corriente mes de Junio, del término de Guadalcázar, á José Osto Ruiz, de aquellos vecinos, y caso de ser habida, sea puesta á disposición de este Juzgado, con sus tenedores legítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas.

Una mula, de doce años, capa parda, alzada 1,45 metros y el hierro de El Fénix Agrícola.

Dado en Posadas á 23 de Junio de 1917. Manuel Heredia.—Licenciado, Joaquín Iglesias.

JO—7774

TARAZONA

D. José Pérez Martínez, Juez de primera instancia de Tarazona y su partido.

Hago saber: Que D.^a Matías Marco Albericio, mayor de edad, sin profesión especial: Pío Benito Ruda Alcorta, casado, labrador, y Atanasio Rada Alcorta, viuda, dedicada á sus labores, siendo los tres vecinos de esta ciudad, han acudido á este Juzgado solicitando:

Que D. Juan Cellalvo Alcorta falleció el 18 de Diciembre del año último, habiendo dejado expresada su voluntad ante el Notario de Castejón (Navarra), D. Carlos Moreno, el 25 de Septiembre de 1893, en el qual instruye como sus únicas

herederas á sus hermanas Melchora y Juana, las cuales fallecieron con anterioridad á la muerte de su indicado hermano D. Juan, quedando, por tanto, según dicen los recurrentes, intestado y sin descendientes, y como más próximos parientes los solicitan que ocupan en la línea colateral en quinto grado civil, puesto que son primos carnales del causante de la herencia.

En su virtud, y en atención á lo dispuesto en el artículo 987 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado hacer por el presente un segundo llamamiento á los que se crean con igual ó mejor derecho en la expresada transmisión, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro de veinte días, á contar desde la publicación de este edicto en la Gaceta y Boletín Oficial de la provincia, con apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Dado en Tarazona á 30 de Junio de 1917.—José Pérez.—D. S. O., Doctor graduado J. Angel Mur.

X—1581

TOIRRENTE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de esta villa y su partido en providencia de fecha 14 de los corrientes, dictada á instancia del Procurador D. Agustín Baixauli Villaseca en nombre de D. Rafael Herráez García, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre división material, ó, en su caso, venta judicial y distribución del precio de una fábrica de loza y azulejos sita en Manises, contra D. Francisco Catalá Soler, D. Joaquín Alcácer Montalt, D.^a Salvador Catalá Botet, D. Joaquín Catalá Soler y la herencia yacente de Vicente Catalá Crespo, Fraile Franciscano, que falleció en Pego con el nombre de Fray Bernardo de Manises Catalá Crespo, se emplaza á D. Joaquín Catalá Soler, hoy ausente en ignorado paradero (aunque se supone que en Melilla), y á los herederos ignorados de dicho D. Vicente Catalá Crespo, conocido por Fray Bernardo de Manises Catalá Crespo, para que dentro del plazo improrrogable de diez días hábiles, atendida la distancia entre esta localidad y la de Valencina, en donde reside uno de los que han de emplazarse, comparezcan ante este Juzgado y autos antes mencionados, en forma, si les conviniere, con el apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio á que hubiera lugar en Derecho.

Torrente, 16 de Julio de 1917.—El Secretario, Jerónimo García.

X—1582

VALENCIA DE DON JUAN

D. Emeterio Martínez y Martínez, Juez de primera instancia de este partido accidentalmente.

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias por muerte abierta de D.^a Josefa Molina González, soltera, natural de Salamanca y vecina de Villasebril, distrito municipal de Villasebril, en este partido, que falleció en su domicilio el dia 6 de Mayo último, sin que se haya presentado, hasta la fecha, heredero, de la misma.

En su vista, por providencia de 6 del corriente, se acordó anunciar su muerte intestada, por testamento, para que los que se crean con derecho á la herencia se presenten á desfucirlo, en el término de treinta días, á contar del siguiente al en que se anuncio el presente.

Dado en Valencia de Don Juan, á 16 de Julio de 1917.—El Juez, Emeterio Martínez.—El Secretario judicial, Manuel García Álvarez.

JO—200

VALLADOLID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Plaza, de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en dicho Juzgado á instancia del Procurador D. Gregorio San Martín, á nombre de D.^a María Moyano Montoya, contra D. Gabriel María Pintó Moyano, de paradero desconocido sobre declaración de prodigalidad, se emplaza á dicho demandado para que, en término de nueve días, contados desde el siguiente á la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca en dichos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Valladolid, 17 de Julio de 1917.—El Secretario, P. D., Patricio Luengo.

X—1583

VILLARCAYO

D. Ildefonso Sáinz y García del Moral, Juez de instrucción de este partido, en funciones.

Por la presente se llama á Lope García Molinero, de cuarenta y cinco años de edad, hijo de Raimundo y Julia, casado, pastor, natural de Ozalla, vecino de Valpuerta, y á su esposa Encarnación Fernández Barcina, de veintisiete años de edad, hija de Fulgencio y María, natural de Quintana Entrepeñas (Burgos), y domiciliada últimamente también en Valpuerta, cuyo actual paradero de ambos se ignora, procesados en causa número 108 de 1916 sobre hurto de ovejas; comparecerán en término de diez días ante este Juzgado, contados desde la inserción de la presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, á fin de notificarles la pena que para ellos solicita en mencionada causa el Ministerio Fiscal, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Villarcayo á 25 de Junio de 1917.—El Juez, Ildefonso Sáinz.—P. S. M., Licenciado Emilio Gutiérrez.

JO—7814

ZAFRA

D. Diego Egea y Molina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de las caballerías que al final se robaron, pertenecientes al vecino de Alnera, Luis Tinoco Zarallo, que fueron hurtadas en la noche del 29 de Mayo último de la cerca del Matute, término de dicha villa, y caso de ser halladas, se pongan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallaren, si no justifican su legítima adquisición.

Señas de los señores.

Una mula de diez años, alzada 1,50, metros, pelo castaño oscuro, raza española, con pelos blancos en la frente y toda la capa, y lunarcito blanco en la región izquierda.

Un mulo capón, lucero, de ocho años, igual alzada que la anterior, pelo castaño claro, raza española, con lunar blanco en el labio inferior, algo calzado en las cuatro extremidades, y pelos blancos en los ijares.

Ambas con la marca especial de la compañía El Fénix Agrícola, letra B número 9, la primera en la nalga derecha, y el segundo en la izquierda.

Dado en Zafra, á 25 de Junio de 1917. El Juez, Diego Egea Molina.—El Secretario, Eduardo Zoilo. JO—7817

Juzgados Municipales.

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 590, seguido en este Juzgado contra Manuel Rodríguez Varela, por maltrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, á 16 de Junio de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José M.^a Prieto Ureña, Juez municipal, y los Adjuntos D. Pedro Rico y D. Juan Luis Ramírez; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Manuel Rodríguez;

»Fallamos, condenando al denunciado Manuel Rodríguez Varela, á la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Prieto Ureña.—Juan Luis Ramírez.—Pedro Rico.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Manuel Rodríguez Varela, expido la presente en Madrid á 18 de Junio de 1917.—El Secretario, Luis Buceta.

JO—8786

En el expediente de juicio verbal de faltas número 695, seguido en este Juzgado contra Eduardo López Terrón, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, á 19 de Junio de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Prieto Ureña, Juez municipal, y los Adjuntos D. Pedro Rico y D. Juan Luis Ramírez; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Eduardo López;

»Fallamos, condenando al denunciado Eduardo López Terrón, á la pena de 50 pesetas de multa, á que abone á José Gago Luis seis pesetas de indemnización y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Prieto Ureña.—Juan Luis Ramírez.—Pedro Rico.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Eduardo López Terrón, expido la presente en Madrid á 21 de Junio de 1917.—El Secretario, Luis Buceta.

JO—8785

MADRID—HOSPICIO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 386 de orden del año actual, se siguen diligencias, por malos tratos, contra Sagario Doctor Aparicio y Carmen Izquierdo Mainá, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 12 de Junio de 1917, el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Leonardo Magán, y Adjuntos D. Crisanto Díaz Valero y D. Francisco Monturiol; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Sagario Doctor Aparicio y Carmen

Izquierdo Mainá, de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Sagario Doctor Aparicio y Carmen Izquierdo Mainá á la pena de 30 pesetas de multa á cada una, con el apercibimiento correspondiente, caso de insolventia y al pago de las costas por iguales partes; y notifiqueseles esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Leonardo Magán.—Crisanto Díaz Valero.—Francisco Monturiol.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Leonardo Magán y Sánchez de la Serrana, Juez municipal suplente del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Clemente de Oro.

Y con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue á conocimiento de Sagario Doctor Aparicio y Carmen Izquierdo Mainá, y las sirva de notificación, se expide la presente para su inserción en la GACETA.—Madrid, 13 de Junio de 1917.—El Secretario, Clemente de Oro.

JO—7824

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 260 de orden del año actual, contra Vicente Arroyo Cabeza, José Matrán González y Rogelio García Gómez, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 8 de Mayo de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Avelino Fernández de la Poza, y Adjuntos D. Cándido Fernández y D. Ramón Pardo; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Vicente Arroyo Cabeza, José Matrán González y Rogelio García Gómez, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos absolver y absolvemos libremente del hecho origen de estas actuaciones á Vicente Arroyo Cabeza, José Matrán González y Rogelio García Gómez, declarando de oficio las costas, y notifíquese á los últimos esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Poza.—Ramón Pardo.—Cándido Fernández.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Clemente de Oro.

Y con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue á conocimiento de José Matrán González y Rogelio García Gómez, y les sirva de notificación, se expide la presente para su inserción en la GACETA.—Madrid, 9 de Mayo de 1917.—El Secretario, Clemente de Oro.

JO—7825

MADRID.—Est. tip. "Sucesores de Rivadeneyra".
Paseo de San Vicente, núm. 26.